EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA
NIT 800.182.136-5

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE SUMINISTRO
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000) M/CTE**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO GENERAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA TOLIMA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.

DEPENDENCIA EJECUTORA	**E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA – TOLIMA**

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el ACUERDO No. 003 (30 de diciembre de 2014) se transformó el Hospital San Antonio en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se requiere entonces, para desarrollar y cumplir las labores administrativas de la E.S.E, suplir la necesidad existente y contratar el mencionado suministro, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual para satisfacer las necesidades de la Empresa, en aras de garantizar la prestación de un servicio público ágil y eficiente.

La E.S.E Hospital San Antonio de Natagaima requiere el suministro de diferentes elementos de papelería para el funcionamiento de sus diferentes áreas, tanto las asistenciales a usuarios como de las áreas administrativas. Igualmente requiere contratar el suministro de los elementos de aseo general para la conservación de las diferentes medidas de bio seguridad e higiene en toda la planta física de la entidad. Teniendo en cuenta que aún nos encontramos en un nivel considerable de riesgo por la actual pandemia causada por el virus covid 19 y viruela del mono.

Se trata de un suministro totalmente esencial y prioritario que estamos en la ineludible obligación de prestar, pues hace parte de nuestras responsabilidades brindar un servicio de calidad y garantizar la salud y la vida de nuestros usuarios, lo cual solo es posible si contamos con los elementos necesarios de papelería para el correcto funcionamiento de las distintas áreas y dependencias, así como del mantenimiento una buena higiene de toda la planta física.

Quien describe la necesidad,

ORIGINAL FIRMADO

_____

NICOLAS PEÑA SAVOGAL
Gerente

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO GENERAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA TOLIMA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.**
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)** el cual se ejecutara como una bolsa a monto agotable, que el Hospital San Antonio de Natagaima Tolima, pagará al contratista la suma pactada mediante actas parciales de acuerdo a las facturas presentadas, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes, informe de actividades correspondiente al periodo a cobrar, acreditar encontrarse al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	**dos (02) meses y veintinueve (29) días y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, y se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal.**
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por el señor GABRIEL LASSO CARDOZO, como auxiliar administrativo de la E.S.E. San Antonio de Natagaima - Tolima
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el CRP.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contratado se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar la prestación del servicio según requerimientos técnicos y demás especificaciones consignadas en los estudios previos, propuesta que forma parte integral del presente contrato así:

ELEMENTOS DE PAPELERÍA

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0600	Bateria 1.5 Carbono Mediana Tipo C	36.0	EA	$13,109.00	IVA 19%	$471,933.00	$561,600.00
2	0601	Bateria AA x 2 Und	36.0	EA	$1,765.00	IVA 19%	$63,529.00	$75,600.00
3	0602	Bateria AAA x 2 Und	24.0	EA	$1,765.00	IVA 19%	$42,353.00	$50,400.00
4	0603	Bateria Litio CR2032	12.0	EA	$2,353.00	IVA 19%	$28,235.00	$33,600.00
5	0604	Bombilla Ahorrador de Energia Led 20 Voltios	24.0	EA	$15,798.00	IVA 19%	$379,160.00	$451,200.00
6	0605	Bombilla Ahorrador de Energia Led 50 Voltios	12.0	EA	$42,437.00	IVA 19%	$509,244.00	$606,000.00
7	0606	Borrador de Nata P2 30	6.0	EA	$546.00	IVA 19%	$3,277.00	$3,900.00
8	0607	Caja Para Archivo x 200	360.0	EA	$4,034.00	IVA 19%	$1,452,100.00	$1,727,999.00
9	0608	Carpeta Legajo Cuatro Alas Tamaño Oficio	360.0	EA	$2,605.00	IVA 19%	$937,814.00	$1,115,999.00
10	0609	Carpeta Propalcote Institucional	480.0	EA	$798.00	IVA 19%	$383,194.00	$456,000.00
11	0610	CD-R Rotulo Imprimible	600.0	EA	$2,269.00	IVA 19%	$1,361,346.00	$1,620,002.00
12	0611	Cinta Enmascarar 24 mm x 40 mts x Rollo	48.0	EA	$4,874.00	IVA 19%	$233,950.00	$278,400.00
13	0612	Cinta Adhesiva Transparente Angosta x Rollo	12.0	EA	$824.00	IVA 19%	$9,882.00	$11,760.00
14	0613	Cinta de Empaque de 48mm x 200 mts x Rollo	24.0	EA	$13,235.00	IVA 19%	$317,647.00	$378,000.00
15	0614	Clips Mariposa Caja x 50 und	12.0	EA	$2,605.00	IVA 19%	$31,260.00	$37,200.00
16	0615	Clips Plastico Estandar Caja x 80 und	60.0	EA	$1,975.00	IVA 19%	$118,487.00	$141,000.00
17	0616	Cinta Adhesiva Institucional Impresa x 2 Tintas Corte y Tamaño 5.3 x 7 cms Hoja x 15 und	120.0	EA	$3,782.00	IVA 19%	$453,781.00	$540,000.00
18	0617	Folder Celuguia Oficio	60.0	EA	$546.00	IVA 19%	$32,773.00	$39,000.00
19	0618	Gancho Legajador Plastico x 20 und	60.0	EA	$2,731.00	IVA 19%	$163,865.00	$195,000.00
20	0619	Lapicero Corrector	24.0	EA	$1,134.00	IVA 19%	$27,227.00	$32,400.00
21	0620	Lapicero Kilometrico Color Negro	180.0	EA	$630.00	IVA 19%	$113,445.00	$135,000.00
22	0621	Lapicero Kilometrico Color Rojo	24.0	EA	$630.00	IVA 19%	$15,126.00	$18,000.00
23	0622	Lapiz Mirado Color Negro	60.0	EA	$832.00	IVA 19%	$49,916.00	$59,400.00
24	0623	Libro de Actas de 300 Folios (Pasta Dura)	24.0	EA	$17,983.00	IVA 19%	$431,597.00	$513,600.00
25	0624	Marcador Borra Seco (Superficie Acrilico)	24.0	EA	$1,765.00	IVA 19%	$42,353.00	$50,400.00
26	0625	Marcador Permanente Colores Varios	24.0	EA	$1,176.00	IVA 19%	$28,235.00	$33,600.00
27	0626	Marcador Permanente Punta Fina - Sharpie	60.0	EA	$2,689.00	IVA 19%	$161,344.00	$192,000.00
28	0627	Marcador Resaltador Colores Surtidos	36.0	EA	$1,134.00	IVA 19%	$40,840.00	$48,600.00
29	0628	Papel Bond Tamaño Carta x 10 Resmas	72.0	EA	$16,555.00	IVA 19%	$1,191,933.00	$1,418,400.00
30	0629	Papel Bond Tamaño Oficio x 10 Resmas	3.0	EA	$20,336.00	IVA 19%	$61,008.00	$72,600.00
31	0109	Papel Higiénico x 12 Rollos	15.0	EA	$13,866.00	IVA 19%	$207,983.00	$247,500.00
32	0630	Pegante en Barra 40 gms	48.0	EA	$3,782.00	IVA 19%	$181,512.00	$216,000.00
33	0631	Pegante Solución x 250ml	12.0	EA	$2,857.00	IVA 19%	$34,286.00	$40,800.00
34	0632	Separador Cartulina Tamaño Carta x 5 und	96.0	EA	$1,849.00	IVA 19%	$177,479.00	$211,200.00
35	0633	Separador Plastico Tamaño Carta x 5 und	96.0	EA	$4,874.00	IVA 19%	$467,899.00	$556,800.00
36	0634	Sobres de Manila Tamaño Carta	60.0	EA	$126.00	IVA 19%	$7,563.00	$9,000.00
37	0635	Sobres de Manila Tamaño Oficio	300.0	EA	$210.00	IVA 19%	$63,024.00	$74,999.00
38	0636	Tubo LED T8 18w	12.0	EA	$10,504.00	IVA 19%	$126,050.00	$150,000.00

ELEMENTOS DE ASEO

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0143	Jabón Polvo Bulto x 20 Kls	12.0	EA	$87,815.00	IVA 19%	$1,053,782.00	$1,254,000.00
2	0140	Hipoclorito al 15% Garrafa x 20 Lts	36.0	EA	$62,185.00	IVA 19%	$2,238,655.00	$2,664,000.00
3	0144	Jabón Rey Caja x 24 Und	6.0	EA	$58,403.00	IVA 19%	$350,420.00	$417,000.00
4	0162	Bolsa Residuos Rotulada 45x60 x Unidad	10,800.0	EA	$252.00	IVA 19%	$2,722,680.00	$3,239,989.00
5	0162	Bolsa Residuos Rotulada 65x90 x Unidad	9,600.0	EA	$504.00	IVA 19%	$4,840,320.00	$5,759,981.00
6	0216	Repuesto Trapero 375 gms	72.0	EA	$7,143.00	IVA 19%	$514,286.00	$612,000.00
7	0180	Escoba Suave y/o Dura CB	24.0	EA	$5,882.00	IVA 19%	$141,176.00	$168,000.00
8	0070	Guardián 0,5 Lts	72.0	EA	$4,874.00	IVA 19%	$350,924.00	$417,600.00
9	0071	Guardián 1,3 Lts	144.0	EA	$7,143.00	IVA 19%	$1,028,572.00	$1,224,000.00
10	0072	Guardián 2,8 Lts	144.0	EA	$8,571.00	IVA 19%	$1,234,286.00	$1,468,800.00
11	0004	Papelera Pedal 12 Lts	55.0	EA	$24,790.00	IVA 19%	$1,363,446.00	$1,622,500.00
12	0195	Limpión Toalla Microfibra	96.0	EA	$3,782.00	IVA 19%	$363,025.00	$432,000.00
13	0194	Cepillo Piso	6.0	EA	$7,395.00	IVA 19%	$44,370.00	$52,800.00
14	0957	Vinipel x 500 Mts Rollo	12.0	EA	$26,891.00	IVA 19%	$322,689.00	$384,000.00
15	0178	Sabra Unidad	72.0	EA	$672.00	IVA 19%	$48,403.00	$57,600.00
16	0189	Limpia Telaraña	6.0	EA	$7,563.00	IVA 19%	$45,378.00	$54,000.00
17	0005	Papelera Pedal Luxury 35 Lts	8.0	EA	$48,000.00	IVA 19%	$384,000.00	$456,960.00
18	0170	Recogedor Banda	12.0	EA	$4,622.00	IVA 19%	$55,462.00	$66,000.00
19	0145	Limpiavidrios Super 8 x 3800 ml	2.0	EA	$15,126.00	IVA 19%	$30,252.00	$36,000.00
20	0166	Churrusco Baño	12.0	EA	$5,042.00	IVA 19%	$60,504.00	$72,000.00
21	0135	Limplapisos Super 8 x 3800	12.0	EA	$15,126.00	IVA 19%	$181,513.00	$216,000.00
22	0210	Aspersor x 500 ml	72.0	EA	$6,303.00	IVA 19%	$453,781.00	$540,000.00
23	0212	Frasco Campana x 500 ml	72.0	EA	$6,303.00	IVA 19%	$453,781.00	$540,000.00
24	0154	Trapero Tornillo x 450 Gms	12.0	EA	$8,403.00	IVA 19%	$100,840.00	$120,000.00
25	0127	Alcohol al 70% Garrafa x 20 Lts	24.0	EA	$108,000.00	IVA 19%	$2,592,000.00	$3,084,480.00
26	0162	Toalla Manos Tisú en Z x 24 Paq	24.0	EA	$136,975.00	IVA 19%	$3,287,395.00	$3,912,000.00
27	0173	Guante Aseo Negro Calibre 35	72.0	EA	$5,882.00	IVA 19%	$423,529.00	$504,000.00
28	0121	Jabón Manos Garrafa x 20 Lts	6.0	EA	$78,992.00	IVA 19%	$473,950.00	$564,000.00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contratado se obliga para con EL CONTRATANTE a: **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Realizar suministro de elementos de aseo y de papelería, elementos de oficina a la ESE SAN ANTONIO DE NATAGAIMA a monto agotable y precios unitarios de acuerdo a las órdenes de suministro emanadas por el supervisor del contrato**. 2)** Mantener los valores unitarios establecidos e el alcance técnico durante la ejecución del contrato. **3)** Garantizar la calidad de los elementos entregados, además de reponer o rehacer a sus expensas cualquier elemento u objeto que no cumpla con las especificaciones técnicas, sea defectuoso o incompleto a juicio del supervisor del contrato. **3)** Todos los elementos entregados deben ser nuevos. **4)** Hacer entrega de los elementos objeto de la presente contratación, dentro de los plazos pactados, en el lugar acordado con el supervisor del contrato en perfecto estado y a satisfacción de la ESE SAN ANTONIO DE NATAGAIMA de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico del presente contrato. **5)** La distribución de los elementos deberá realizarla el contratista, el día en que le sea indicado por el supervisor, en los sitios indicados por la Supervisión. **6)** Garantizar el trasporte hasta el sitio de destino final en la cabecera Municipal de Natagaima, sin que esto cause costo adicional a cargo de la ESE SAN ANTONIO DE NATAGAIMA. **7)** Los costos de entrega y transporte de los elementos que por imperfectos o garantía (productos dañados, averiados o vencidos) deban ser cambiados se entienden incluidos en el valor de la propuesta. **8)** Realizar el suministro de elementos de acuerdo al orden de suministros diarias, semanales o mensuales que realice el almacenista de la ESE SAN ANTONIO DE NATAGAIMA. **9)** El contratista deberá garantizar un adecuado embalaje de los elementos objeto del presente contrato, para evitar su maltrato y deterioro. **10)** Presentar la facturación correspondiente para el pago respectivo ó documento equivalente.**11)** Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y administración municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. **12)** Firmar la respectiva acta de liquidación. **B) OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente de la entidad y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así la E.S.E., el costo del desplazamiento, esto es tiquetes y gastos de viaje. **2)** Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo

a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. **3)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **4)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **5)** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **6)** Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la E.S.E., para el desarrollo del objeto del presente contrato. **7)** Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E. **8)** Poner al servicio de la E.S.E., todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. **9)** Informar cuando la E.S.E., lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer la entidad. **10)** Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. **11)** Devolver a la E.S.E. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. **12)** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **13)** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. **14)** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la Ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **15)** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **16)** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **17)** Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el gerente de la ESE. **18)** En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. **19)** A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. **20)** Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. **21)** Las demás actividades que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato siempre y cuando estas no afecten la autonomía del contratista.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en manual de contratación del Hospital San Antonio de Natagaima –Acuerdo 003 de 2014- Articulo 20- Cuando se trate de contratación igual o inferior a 75 SMMLV, el Hospital SAN ANTONIO DE NATAGAIMA Empresa Social del Estado deberá obtener previamente a la celebración del contrato, orden de compra, orden de prestación de servicios, suministro u obra, al menos una (1) cotización que sea acorde con los precios de mercado, pudiéndose utilizar para el efecto la vía de fax, Internet o cualquier otro medio tecnológico útil para su solicitud y recepción. La evaluación y selección del oferente, la efectuará el Gerente, escogiendo la propuesta que sea más favorable para la Institución. Una vez seleccionado el contratista, la compra, el suministro y/o la obra, se dispondrá la elaboración de una orden de compra, suministro o prestación de servicios o contrato de obra por escrito por parte del ordenador del gasto y firmado por el proponente como signo de aceptación, precisando el objeto del contrato, valor, plazo, supervisión o interventoría, la constitución de las pólizas en caso de requerirse. Además, podrá contener las estipulaciones que el Hospital SAN ANTONIO DE NATAGAIMA Empresa Social del Estado considere necesarias. Pero sin que sea obligatorio el lleno de todas las formalidades contractuales exigidas para los contratos de menor y mayor cuantía. Adicionalmente el contratista deberá manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ESPERANZA MILLAN MILLAN
Asesor Jurídico

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital San Antonio E.S.E de Natagaima, consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se logrará fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)**. Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, en concordancia con el objeto a contratar y relación a la consulta realizada en el portal https://colombiacompra.gov.co/ y con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del contrato de Prestación de Servicios a celebrar.

La ESE posee Disponibilidad Presupuestal No. **1536 del 29/09/2022**

Quien realiza el análisis,

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL LASSO
Auxiliar Administrativo

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de suministros, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital San Antonio de Natagaima.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

El contratista al iniciar a ejecutar el contrato prestara garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas en Colombia o en garantía bancaria y aceptadas por el Hospital la cual cubrirá: A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato vigente hasta la ejecución del mismo y seis meses (06) meses más.

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS PEÑA SABOGAL
Gerente Hospital Antonio E.S.E